



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 368/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nabil Maximiliano HASAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 368/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

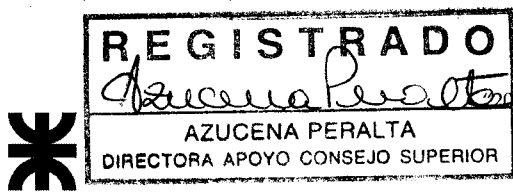
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 368/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis de

✶

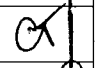


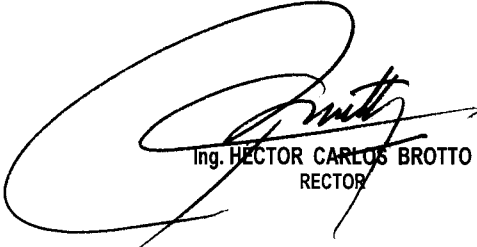
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Señales y Sistemas, al alumno Nabil Maximiliano HASAN, Legajo N° 104696, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 826/2009

UTN
mel


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior